

1873



LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACION

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 20-sep-2016

EL/LA SEÑOR/A: ENRIQUILLO LALANE JESURUN

PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:

HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:

Designación	X	Cese		Actualización	
-------------	---	------	--	---------------	--

Institución: MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

Cargo: GOBERNADOR PROVINCIAL

Fecha de designación, cese o actualización: 09-10-2012

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:
ENRIQUILLO LALANE JESURUN

Cédula:

En condición de: DECLARANTE

Preparado por:
VALENTINA MARIA MERCEDES MORA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECEPCIÓN JURADA DE DECLARACIÓN JURADA

Nombre: *Valentina Mercedes Mora*
Fecha: *20/09/2016*
Hora: *17:34*

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2016.

Valentina Mercedes Mora
Firma autorizada



DJP-004392



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Enriquillo Lalane Jesurun
 Fecha: 14/11/16
 Hora: 5:16 PM

Funcionario : ENRIQUILLO LALANE JESURUN
 Cargo : GOBERNADOR PROVINCIAL
 Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
 Fecha Designación : 09-10-2012

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 3675

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: ENRIQUILLO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: LALANE	Segundo apellido	: JESURUN
Fecha de nacimiento	: 15-04-1943	Lugar de nacimiento	: SAMANA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADOR/A		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
		Correo electrónico	: enriquillo.lalane@gmail.com
Domicilio donde recibir notificaciones			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SOCIEDAD INDUSTRIAL DOMINICA	09-1962	11-1992	GERENTE GENERAL	PLANIFICAR Y DIRIGIR LA GESTION FINANCIERA
INDEPENDIENTE	09-1993	12-2007	GERENTE	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTO AGRICOLA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	10-2012	10-2016	GOBERNADOR(A) PROVINCIAL	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	01-2008	09-2012	CONSUL	VICE-CONSUL DIPLOMATICO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y





DJP-004392



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MERCEDES LALANE J	24-09-1958			
	SULINA YOKASTA LALANE J	28-09-1946			
	<i>ARIELA LALANE J</i>	30-09-1940			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ENRIQUILLO LALANE J	01-03-1968	FINCA		SAMANA LAS GALERAS	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
ENRIQUILLO LALANE J	16-09-2014	APARTAMENTO		SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,250,000.00
ENRIQUILLO LALANE J	30-04-2008	APARTAMENTO DE VENTA		SAMANA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,300,000.00
ENRIQUILLO LALANE J	21-10-2010	APARTAMENTO DE VENTA		SAMANA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ENRIQUILLO LALANE J	16-06-2005	CAMIONETA	ISUZU	D MAX	2005		PESO DOMINICANO	400,000.00
QUENMIA ROSA MATOS RAMIREZ	14-05-2015	AUTOMOVIL	NISSAN	MAXIMA	2009		PESO DOMINICANO	300,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
					0.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004392



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
N/A			0.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
		0			0.00
		0			0.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
ENRIQUILLO LALANE J	COCO DE AGUA	PLANTACION	PESO DOMINICANO	200,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
N/A		13-09-2016		0.00

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ENRIQUILLO LALANE J	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	247,000.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ENRIQUILLO LALANE J	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	591,600.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ENRIQUILLO LALANE J	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,058.59

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
------	-----------------	--------------------	-------	-------------	------	--------	-------	------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004392



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		ENRIQUILLO LALANE	09-04-2015	MOTOR CREDITO	DOMINICA	PESO DOMINICANO	5,000,000.00	9.00

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN BANCO SOCIEDADES DE POPULAR EMPRESA NACIONAL			DOMINICA	07-09-2016	2157	PESO DOMINICANO	431,400.00

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
N/A		12-09-2016	12-09-2016				0.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
N/A	13-09-2016				0.00

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ENRIQUILLO LALANE J	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	60,080.80	7,207.77	0.00	52,884.03

7.2. Ingresos varios

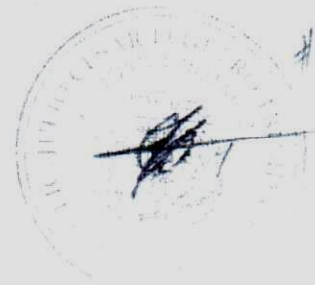
Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
					0.00
ENRIQUILLO LALANE J	INTERESES	MOTOR CREDITO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	34,875.00

estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004392



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	Pais	Fecha membresía	Moneda	Valor
N/A					13-09-2015		0.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
N/A		12-09-2016	N/A			0.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	27,240.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
N/A		13-09-2015			0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Enriqueillo Galano Traveron, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado ningún bien en consecuencia todo su contenido ha sido expresado en verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

13 Septiembre 2016

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Julio CESAR TRINIDAD, Notario Público de los del Número de Samana, R.D. señoría ENRIQUEILLO GALANO, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) ENRIQUEILLO GALANO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en

esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTA BARRBANA Provincia: Samana República Dominicana, a los 13 de Septiembre días del mes de Septiembre, del año del mil novecientos dieciséis (2016)

Dado en

[Firma]

Julio CESAR TRINIDAD
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones señaladas a los funcionarios, serán sancionados como cómplices de las infracciones que resulten culpables.